SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 53 minutos)

La Comisión de Hacienda tiene mucho gusto en recibir a una delegación de CUSA, Cámara Uruguaya de Servicios Agropecuarios, que ha solicitado una audiencia y nos ha enviado un memorándum -que se repartirá entre los miembros de la Comisión- adelantando el motivo de su comparecencia.

SEÑOR CORTONDO.- Agradecemos a la Comisión por recibirnos y tener en cuenta nuestra preocupación.

El motivo de nuestra comparecencia es plantear la existencia de tres servicios agropecuarios que están siendo exonerados de IVA sin que entendamos muy bien cuál ha sido el origen de esta situación. Esto nos está perjudicando porque en esos tres servicios -de un montón que existen- se nos está haciendo perder el IVA compras, que es muy importante que lo podamos descontar. A su vez -y esto figura en el informe que les enviamos- esto traerá aparejadas otras complicaciones, porque hay algunas cosas que, de acuerdo con la reforma tributaria, estaban encaminadas y atadas entre sí, y con estos cambios empiezan a quedar cabos sueltos otra vez, al margen de que a nosotros nos perjudica directamente.

No entendemos mucho por qué los servicios de fumigación, fertilización y siembra son los que están excluidos, cuando hay una infinidad de servicios más que están gravados. Por otro lado, se trata de tres servicios que también toman productores pequeños, pero que no son -no sé si esa fue la idea- los que afectan más al productor de forraje, ya sea invernador o tambero, porque hay otros servicios que en un mismo campo, en una misma hectárea, se llevan a cabo más veces en el año que estos.

Por eso queríamos plantear este tema nada menos que ante la Comisión de Hacienda del Senado, pero señalo que como no somos especialistas en la materia y nuestra Contadora no nos pudo acompañar porque está por tener familia, no nos resulta fácil explicar este tipo de cosas. En definitiva, lo que sucede es que este asunto con el IVA no nos queda claro y queremos dejar planteada nuestra preocupación ante ustedes para ver de qué manera se puede corregir o qué solución se le puede encontrar.

SEÑOR FERBER.- Quiero agregar a lo señalado por el Presidente de CUSA, que lo que nosotros queremos es que esto vuelva a estar gravado porque, en el proceso de blanqueamiento que tiene el sector, es clave que así sea. Creo que si lo que se quiso fue ayudar al productor chico -que básicamente está gravado por el IMEBA- en realidad, no se le cambió nada. Ahora bien, sí implica una diferencia para las empresas que están gravadas por el Impuesto a la Renta, y no entendemos la razón por la cual sólo se hace referencia a estos tres servicios, dejando afuera la cosecha y otras muchas prestaciones. Esto nos provoca un gran perjuicio en lo que refiere al tema del IVA compras. Además, nos pone en una disyuntiva, porque muchas veces nos piden trabajar en negro por la parte de IMEBA y eso nos perjudica, pero por otro lado, la competencia puede tomar ese camino. En cambio, si estos servicios estuvieran gravados, sería más difícil que así ocurriera.

SEÑOR MAISTERRA.- Otro aspecto a tener en cuenta es que el Estado deja de recaudar. Cabe recordar, además, que las empresas que quedan exentas de IVA son los "pools" de siembra, que generalmente no pertenecen a capitales nacionales sino que son argentinos o de otros países.

SEÑOR FERBER.- Esto es clave para nosotros porque, básicamente, hoy está empezando la siembra de trigo y el tiempo nos apremia. En concreto, queremos que esto esté gravado para la siembra de trigo de

este ejercicio. Además, se junta con el problema de que muchos de estos pools de siembra van a dar negativo; en efecto, ya hay algún comentario en el sentido de que no precisan boleta y que los resultados serán negativos. Entonces, como el que presta el servicio no puede descontar IVA, no le interesa hacer la boleta.

El tema es de gran urgencia, precisamente porque la siembra de trigo va a comenzar en dos días.

SEÑOR ARREGUI.- Como decía recién el señor Ferber, la gran diferencia está entre los contratistas agropecuarios que están asociados a CUSA -que nosotros conocemos- y los que no lo están.

En el caso de un contratista que tenga un equipo global que implique fumigación, cosecha, siembra y demás, van a empezar a sucederle cosas y se van a incrementar las áreas de cosecha. De ello no hay ninguna duda, porque el IVA que nosotros pagamos -además del resto de los impuestos- se va a intentar gravar, y eso no es bueno. Los contratistas que solamente comprenden, por ejemplo, la siembra, pierden absolutamente todo el IVA. Como la DGI abrió, por así decir, una inscripción a los contratistas para esta nueva siembra -tal como decía el señor Ferber- ahora se va a hacer una campaña un poco acelerada. Luego de la lluvia de hoy, hay gente que está empezando a sembrar y que todavía no se ha inscrito porque está esperando ver qué se puede lograr a partir de todo esto.

En cierta forma, este es el trasfondo de las cosas, porque los contratistas no queremos inscribirnos y la DGI va a dejar de recaudar dinero que, en definitiva, no es nuestro y, además, nos genera una pérdida en nuestra rentabilidad.

En el caso de las tarifas que hemos logrado, nuestras rentabilidades comprenden, precisamente, la rentabilidad más el gasoil y el IVA. Un número planteado en un momento crítico de la rentabilidad agropecuaria no va a lograr que nosotros incrementemos nuestras tarifas sobre los precios de hoy, para recomponer, y que nos quede un número un poquito mejor sobre nuestra rentabilidad real.

SEÑOR SARAVIA.- Quisiera hacer una consulta porque hay un punto que no me quedó muy claro. En realidad, los que están exonerados son los que realizan aplicaciones aéreas en tres rubros, y ustedes piden que sean gravados. Como no entendí cuál fue el planteo, me gustaría recibir la aclaración respectiva.

SEÑOR CORTONDO.- En lo personal, estoy convencido de que el problema nace de allí. Consultamos al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre este tema y nos dijeron que esto nació en el Parlamento, junto con la reforma tributaria. Estoy convencido de que esto es una confusión porque las aeroaplicaciones -ya sea para herbicidas, siembra o fertilización- no están gravadas con IVA. Sé que aquí hay gente que sabe mucho más que quien habla sobre el tema, pero creo que la aviación tiene un régimen tributario distinto al nuestro. Una de las cosas que me da pie para pensar en ese sentido es que aquí se quitó el prefijo aero del término aeroaplicaciones y, a raíz de ello, tres servicios agrícolas terrestres cayeron en la misma bolsa que la aviación.

SEÑOR ASTORI.- Quisiera hacer algunos comentarios breves. Considero que el problema que se plantea aquí es la necesidad de que ciertos servicios estén gravados para poder descontar el IVA ya que, de lo contrario, se produciría un perjuicio económico importante. Este es un típico tema de reglamentación de la administración del nuevo sistema tributario. Quizás el origen hipotético de esta situación puede haber estado en el tratamiento parlamentario que se dio a ciertos conceptos de servicios, lo que puede ser corregido con disposiciones administrativas que no necesariamente pasan por el Parlamento. En realidad, esto pasa por la interpretación de algunos conceptos, que puede ser hecha por la reglamentación misma. Por lo tanto, sugiero que la Comisión eleve este planteo al Poder Ejecutivo, con la aspiración de que se le preste atención.

SEÑOR CORTONDO.- En la carpeta que les enviamos hicimos una especie de resumen de los pasos que seguimos y allí podrán ver que, como nuestros Contadores estaban confundidos con respecto a este tema, con los señores Testa y Serra hicimos una consulta vinculante a la DGI, que contestó afirmativamente a nuestro planteo. Digo esto en respuesta a lo expresado por el señor Senador Astori respecto al Poder Ejecutivo.

Por otro lado, el propio Poder Ejecutivo, en un decreto del mes de enero, determinó la creación de los registros, que era lo que estaba faltando para que esto se instrumentara. Hasta ese momento lo único que existía era el registro de fumigaciones o aplicaciones, pero por un motivo de control ambiental y no impositivo. Con esto quiero decir que el Poder Ejecutivo está enterado del tema porque la creación del registro se estableció hace poco tiempo.

SEÑOR ASTORI.- Estos aspectos que no conocía reafirman la necesidad de elevar este asunto al Poder Ejecutivo para que con estos elementos disponga un ajuste a las disposiciones del nuevo sistema tributario para este caso.

SEÑOR FERBER.- Me gustaría dar algunos números con respecto al tema. Si estimamos 400.000 hectáreas de trigo sembradas, a US$ 38 que es la tarifa, calculamos que nosotros recuperamos aproximadamente la mitad. Entonces, una mitad la recuperamos nosotros y la otra la cobra el Estado. Esto quiere decir que en esta zafra, y sólo en la siembra, el Estado dejó de percibir US$ 1:600.000 por este motivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de todos los integrantes de la Comisión, deseo expresar nuestro agradecimiento a quienes nos han visitado. Tal como ha sugerido el señor Senador Astori, elevaremos la versión taquigráfica de lo expresado en el día de hoy al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en poco tiempo y por vía administrativa, ya que esto no es materia de ley sino de interpretación reglamentaria, se pueda resolver este problema.

(Se retiran de Sala los integrantes de la Comisión Directiva de la Cámara Uruguaya de Servicios Agropecuarios)